

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución
Número:
Referencia: RESOLUCION HABILITACION- SERVICIOS UNIDOS DE SEG

VISTO el expediente Nº 21.100-191.790/11 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-191.794/11 y 21.100-196.978711, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Zufriategui Nº 3153 oficinas 1 a 4 de la localidad de Florida, Partido de Vicente Lopez.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Ricardo Martin LUPO, titular del D.N.I. Nº 31.735.3334.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.